



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

**RESOLUCIÓN P/Nº 593/20**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISION Y VISION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI).**

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

**VISTO:** El Memorándum DM N° 41/20 de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Dirección del MECIP; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita la actualización de la Misión y Visión del Instituto Paraguayo del Indígena, en base a la propuesta redactada por el Comité Institución Ad-Hoc constituida por Resolución N° 337/2020, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

Que, el Comité Ad-Hoc ha analizado la Misión y Visión institucional con el apoyo de técnicos especialistas de la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Que, por Resolución N° 223 de fecha 26 de mayo de 2020, el Instituto Paraguayo del Indígena adopta las Norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015

Que, las Normas de Requisitos Mínimos establece en el **B. Componente de Control de Planificación 1. Direccionamiento estratégico: ... La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.**

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81" ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva;

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA  
RESUELVE:**

**1º ACTUALIZAR** la "Misión y Visión" del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), que quedan redactado como sigue:



Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad."



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- a) **Misión:** "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".
  - b) **Visión:** "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".
- 2°. **ESTABLECER** el uso obligatorio en todos los documentos oficiales de la institución y sus respectivas dependencias.
  - 3°. **DISPONER** la socialización de la Misión y Visión aprobada por la presente resolución, a través de la Dirección del MECIP.
  - 4°. **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 211 de fecha 25 de mayo de 2020.
  - 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



*Edgar Gustavo Olmedo Silva*  
*Presidenta*



Nuestra Misión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

**RESOLUCIÓN P/Nº 118/21**

**DESAR LUIS RESQUIN ACOSTA**  
SECRETARIO GENERAL

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 593 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISION Y VISION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)".**

Asunción, 24 de febrero de 2021.

**VISTO:** El Memorandum DM Nº 11/21 de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección del MECIP; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita la rectificación de la Resolución Nº 593 de fecha 23 de noviembre de 2020, considerando que por un error en los trabajos realizados en el marco del Plan Estratégico Institucional se han invertido el orden de la Misión y Visión.

Que, la necesidad de la actualización de la Misión y Visión, se dio en el marco de la construcción Plan Estratégico Institucional, a cargo de un Comité Ad-Hoc con el apoyo de técnicos especialistas de la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81" ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto Nº 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Edgar Gustavo Olmedo Silva;

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA**

**RESUELVE:**

- 1º. **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la resolución Nº 593 de fecha 23 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA MISION Y VISION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI)"**. Invirtiendo el orden de la "Misión y Visión" del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), que queda redactado como sigue:



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nuestra Visión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".



Instituto Paraguayo  
**DEL INDÍGENA**  
Presidencia de la República del Paraguay  
Paraguay Ypykuéra  
Ñangarekoha

■ **GOBIERNO**  
■ **NACIONAL**

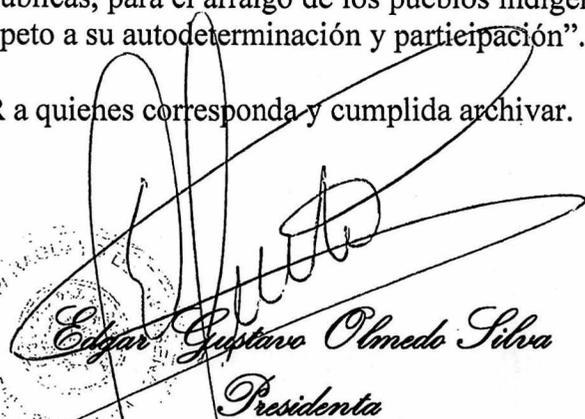
*Paraguay  
de la gente*

Nuestra Misión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

-2-

- a) **Misión:** "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".
- b) **Visión:** "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

2º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
*Edgar Gustavo Olmedo Silva*  
*Presidenta*

  
**CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA**  
SECRETARIO GENERAL



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nuestra Visión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Sitio web: [www.indi.gov.py](http://www.indi.gov.py)